



**LVIII Reunión de la Comisión del Acuerdo Hidrovía Paraguay – Paraná
(Puerto de Cáceres-Puerto de Nueva Palmira)**

17 y 18 de Mayo de 2023

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DEL ACUERDO
GRUPO DE TRABAJO SOBRE ASUNTOS ADUANEROS.**

Convocada la "Reunión de la Comisión del Acuerdo del Grupo de Trabajo sobre Asuntos Aduaneros de la Hidrovía Paraguay-Paraná (Puertos Cáceres – Puerto de Nueva Palmira)", se llevó a cabo la misma en fechas 17 y 18 de Mayo de 2023 con inicio a las 10:00 horas (Montevideo, UY) bajo la modalidad presencial, así como, por videoconferencia con la participación de las delegaciones de Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay.

La reunión se inició con palabras del representante de la delegación Argentina, dando la bienvenida a las delegaciones de los países que componen la Hidrovía Paraguay-Paraná y destacando los esfuerzos individuales por participar, sea de forma presencial, así como en entorno virtual, a fin de continuar con los avances de los trabajos. Las demás delegaciones agradecieron la bienvenida.

La lista de participantes consta como **ANEXO I**

1. APROBACION DE LA AGENDA DE LA REUNIÓN

El representante de Argentina cedió la palabra a las otras delegaciones respecto de la Agenda y los puntos a tratar.

Las delegaciones presentes aprobaron la "AGENDA" de reunión, la que consta como **ANEXO II**.

2. ACUERDOS ALCANZADOS EN LAS ACTAS DE LA XXI REUNIÓN TÉCNICA INFORMÁTICA. Su aprobación y seguimiento.

Se inicia con una lectura sobre los puntos del Acta de la XXI Reunión Técnica Informática, la que se agrega como **ANEXO III**.

En relación con el punto 5 a) Embarcaciones en Lastre, la delegación de Uruguay informó que implementó un procedimiento operativo para la intervención de los MIC/DTA fluviales en el puerto de Nueva Palmira.

Respecto al punto 4. Propuesta de utilización de precintos electrónicos fluviales efectuada por la delegación de Paraguay, se propone a las delegaciones seguir avanzando en el análisis jurídico y procedimental interno de cada delegación lo que posibilitaría o limitaría la implementación

a nivel regional del sistema de seguimiento de medios de transporte y unidades de carga fluviales, a los efectos de obtener un mejor control de la Hidrovía en la trazabilidad de la carga lo cual facilitaría la investigación de posibles ilícitos en tiempo real con la intervención inmediata y el intercambio de información.

La delegación de Uruguay propone como alternativa la utilización de precintos pasivos, a diferencia de los incluidos en la propuesta que son activos (es decir que están enviando la información de su geo ubicación en tiempo real, así como de los eventos que puedan ocurrir). Dicha solución, no sería tan ambiciosa, pues los precintos que utilizaría serían desechables y por lo tanto menos costosos, y no se estaría dependiendo de tener acceso a la red celular, que en el cauce del río no es seguro que esté siempre disponible. Además, el tipo de solución propuesta por la delegación de Paraguay quiso implementarse hace un tiempo para el SINTIA terrestre, y no se logró hacer, no solo por temas técnicos sino por temas normativos de cada país, referidos a los procedimientos para la homologación de los precintos y de las empresas habilitadas para su operación. Lo que se plantea como alternativa, permitiría una trazabilidad más estática, es decir no tan dinámica como la propuesta, pues se podría tener un seguimiento de la carga precintada al pasar por puntos de control fijo definidos, en los cuales se instalarían los dispositivos lectores de los precintos, y luego dicha información quedaría disponible en el sistema comunitario diseñado para dar seguimiento de las cargas en la Hidrovía.

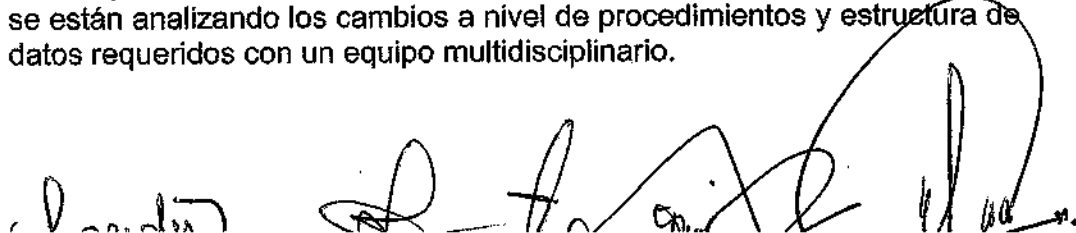
El grupo continuará analizando las alternativas propuestas.

3. SITUACIÓN ACTUAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MIC/DTA FLUVIAL ELECTRÓNICO.

La delegación de Argentina se encuentra en una segunda etapa de registro de sus operaciones de exportación y reembarcos que comprenden las "descargas intermedias y conformación de convoy" así como las "paradas intermedias" (sea para reconfiguración de convoy y/o adicionar medios a ser remolcados)".

La delegación de Paraguay se encuentra a la espera de que Argentina le otorgue el Certificado para el acceso del envío de los mensajes en ambiente de homologación.

La delegación de Uruguay ha comenzado con los trabajos de relevamiento e identificación de los campos necesarios que se deben de manejar a fin de completar los datos incluidos en la estructura de SINTIA 2. Asimismo, se están analizando los cambios a nivel de procedimientos y estructura de datos requeridos con un equipo multidisciplinario.

The bottom of the page features several handwritten signatures in black ink, likely representing the official representatives of the delegations mentioned in the text (Argentina, Paraguay, and Uruguay). The signatures are stylized and overlapping.

La delegación de Bolivia informó que ya se tiene en producción el Sistema Único de Modernización Aduanera (SUMA) de la Aduana Nacional, mismo que es aplicado para el procesamiento de operaciones sujetas al régimen de tránsito aduanero realizadas según la modalidad de transporte (carretero, férreo, aéreo y fluvial). Con relación al MIC/DTA fluvial se encuentra trabajando en el mapeo de datos a ser incluidos en el registro SINTIA 2, a fin de poder intercambiar la información de los tránsitos aduaneros realizados por modo fluvial. Se prevé que los avances sobre esto último serán dados a conocer en próxima reunión del grupo de trabajo.

4. **MIC/DTA Fluvial.** Su exigibilidad e intervención por las Aduanas en las operaciones que transitan por la Hidrovía Paraguay-Paraná, cuyos puertos que toman carga no están en el ámbito de la misma. **(Pto. 2 b) del Acta de la LV Reunión de la Comisión del Acuerdo).**

La delegación de Uruguay concuerda con los alcances y disposiciones aplicables al Acuerdo a que refieren las demás delegaciones en el sentido que hace a la exigibilidad del MIC/DTA fluvial para el tránsito de mercaderías entre países signatarios, por cuanto si una mercadería tiene como origen y/o destino puertos que no están dentro de la traza del Acuerdo de la Hidrovía Paraguay - Paraná pero la embarcación transita por la misma con destino a otro país signatario o no del Acuerdo, deberá viajar con su MIC/DTA fluvial.

5. **Presentación del Sector Naviero.** (Nota ASAMAR / Centro de Navegación de fecha 5/9/2022) **(Pto. 3 del Acta de la XXI Reunión Técnico Informática).**

- a) Aclaración del llenado "Valor FOB", "Flete" y "Seguro" en operaciones de exportación.

1. Interesa conocer de los países si en la actualidad los MIC/DTA emitidos en papel contienen en todos los casos los valores indicados.

Atendiendo a nuevos planteos externos, la delegación Argentina realizó un relevamiento de los antecedentes operativos a fin de evaluar las declaraciones de MIC/DTA en papel respecto al correcto llenado de estos datos en dicho formulario. A partir de la muestra analizada, adoptó una medida de contingencia temporal que permitiese continuar a los agentes de transporte con la registración en el sistema SINTIA fluvial y evaluar en este ámbito los resultados obtenidos de la muestra.

Las delegaciones comparten las observaciones detectadas por la Argentina respecto a que algunos de estos datos no están siendo incorporados en ciertas declaraciones de los MIC/DTA papel por



parte de los operadores que emiten los documentos en sus países según lo recabado.

Las delegaciones toman nota de la inquietud y en próxima reunión se continuará con el análisis sobre estos datos.

b) Intercambio respecto al conjunto de datos acordados para las operaciones de trasbordo.

Las delegaciones acordaron revisar la obligatoriedad de algunos datos teniendo en cuenta las características de la operatoria.

6. REUNIÓN CON EL SECTOR NAVIERO Y DE TRANSPORTE.

Las delegaciones recibieron a la representación de la Comisión Permanente de Transporte de la Cuenca del Plata (CPTCP), la Asociación de Agentes Marítimos de Paraguay (ASAMAR), así como el Centro de Navegación del Uruguay (CENNAVE) como invitados, de un espacio dentro de la reunión del Grupo de Trabajo, en la que se intercambiaron aspectos técnicos sobre la exigibilidad de la declaración de los datos "Valor FOB", "Flete" y "Seguro" en el MIC/DTA fluvial.

Las delegaciones tomarán en cuenta las inquietudes presentadas por el sector privado en la próxima reunión de trabajo.

Las delegaciones manifiestan que no tienen otros asuntos que agregar.

Finalmente, se destacan los avances logrados en el marco de este Grupo, el apoyo y cooperación de las delegaciones, asumiendo nuevos compromisos de trabajo.

Por la Delegación de Argentina

Por la Delegación de Bolivia (MRE)

Por la Delegación del Brasil

Por la Delegación de Paraguay

Por la Delegación de Uruguay

Pablo Gabriel Valles

Jonathan José Formiga de Oliveira

Cristian Paredes

Laura Dighiero



ANEXO I

LVIII REUNIÓN DE LA COMISION DEL ACUERO DE LA HIDROVÍA PARAGUAY – PARANÁ (Puerto Cáceres – Puerto de Nueva Palmira) GRUPO TÉCNICO SOBRE ASUNTOS ADUANEROS

17 y 18 de Mayo de 2023

Nombre	País / Organismo	Correo Electrónico
Pablo Gómez Valdez	Argentina / AFIP	pgomezvaldez@afip.gob.ar
Julieta Ruotolo	Argentina / AFIP	jruotolo@afip.gob.ar
Guido Labonia	Argentina / AFIP	glabonia@afip.gob.ar
Romina Jarque	Argentina / AFIP	rijarque@afip.gob.ar
Guido Labonia	Argentina / AFIP	glabonia@afip.gob.ar
Daniel Diez	Argentina / AFIP	ddiez@afip.gob.ar
Nancy Flores	Argentina / AFIP	nbflores@afip.gob.ar
Pablo Valles	Argentina / AFIP	pvalles@afip.gob.ar
Marcelo Fiotto	Argentina / AFIP	mfiotto@afip.gob.ar
Alejandro Giménez	Argentina / AFIP	agimenez@afip.gob.ar
Mónica Rodríguez	Argentina / AFIP	morodriguez@afip.gob.ar
Jonathan Rainieri	Argentina / AFIP	jrainieri@afip.gob.ar
Mara Zurdel	Argentina / AFIP	mrzurdel@afip.gob.ar
Sabrina Raspa	Argentina / AFIP	sraspa@afip.gob.ar
Jonathan José Formiga de Oliveira	Brasil/Agregado Tributario Aduanero	Jonathan.oliveira@rfb.gov.br
Elton Carlos Busarello	Brasil/RFB	elton.busarello@rfb.gov.br
Mirko Figueredo	Bolivia / Aduana Nacional	mfigueredo@aduanas.gob.bo
Victoria Rodriguez	Bolivia / Aduana Nacional	vrodiguez@aduanas.gob.bo
Susana Ayala	Bolivia / Aduana Nacional	sayala@aduanas.gob.bo
Miguel Ticona	Bolivia / Aduana Nacional	mticona@aduanas.gob.bo
Wendy Torrejón	Bolivia / Aduana Nacional	wtorrejon@aduanas.gob.bo
Rubén Machaca	Bolivia / Aduana Nacional	rmachaca@aduanas.gob.bo
Ivett Uriá	Bolivia / Aduana Nacional	iuria@aduanas.gob.bo
Jorge Verón	Bolivia / ASPB	
Rodrigo Caballero Garay	Paraguay / MRE	rcaballero@adre.gov.py
Miguel Caballero	Paraguay / DNA	macaballero@aduanas.gub.uy
Cristian Paredes	Paraguay / DNA	cparedes@aduanas.gub.uy
Sara Díaz Ovando	Paraguay / DNA	sdiaz@aduanas.gub.uy
Michel Girett	Paraguay / DNA	mgirett@aduanas.gub.uy
Laura Dighiero	URUGUAY – DNA	ldighiero@aduanas.gub.uy
Alvaro Saldarini	URUGUAY – DNA	asaldarini@aduanas.gub.uy
Ana Laura Suarez	URUGUAY – DNA	ana.suarez@aduanas.gub.uy
Dick Freire	URUGUAY – DNA	dfreire@aduanas.gub.uy

Zelmar Milesi	URUGUAY – DNA	Walter.milesi@aduanas.gub.uy
Alvaro Decaux	URUGUAY – CONCEPTO	adecaux@concepto.com.uy





**LVIII Reunión de la Comisión del Acuerdo Hidrovía Paraguay – Paraná
(Puerto de Cáceres-Puerto de Nueva Palmira)**

17 y 18 de Mayo de 2023

**AGENDA
GRUPO DE TRABAJO sobre ASUNTOS ADUANEROS.**

Horario de apertura. 10:00hs. am (Montevideo).

Horario de inicio. 10:15hs. am (Montevideo).

- 1. Aprobación de la Agenda.**
- 2. Acuerdos alcanzados en Acta de la XXI Reunión Técnica Informática.**
Su aprobación y seguimiento.
- 3. Situación actual de la implementación del MIC/DTA fluvial electrónico.**
- 4. MIC/DTA Fluvial.** Su exigibilidad e intervención por las Aduanas en las operaciones que transitan por la Hidrovía Paraguay-Paraná (HPP), cuyos puertos que toman carga no están en el ámbito de la misma. **(Pto. 2 b) del Acta de la LV Reunión de la Comisión del Acuerdo).**

Pendiente el análisis de la operativa por parte de la delegación de Uruguay.

- 5. Presentación del Sector Naviero.** (Nota ASAMAR / Centro de Navegación de fecha 5/9/2022) **(Pto. 3 del Acta de la XXI Reunión Técnico Informática).**
 - a) Aclaración del llenado "Valor FOB", "Flete" y "Seguro" en operaciones de exportación.
 - i. Interesa conocer de los países si en la actualidad los MIC/DTA emitidos en papel contienen en todos los casos los valores indicados.
 - b) Intercambio respecto al conjunto de datos acordados para las operaciones de trasbordo.
- 6. Reunión con el Sector Naviero y de Transporte.**

HIDROVIA PARAGUAY-PARANA
COMISION DEL ACUERDO
ACTA DE LA XXI REUNIÓN TÉCNICA INFORMÁTICA DEPENDIENTE DEL
SUBGRUPO DE TRABAJO DE ASUNTOS ADUANEROS

En la ciudad de Corrientes, República Argentina, los días 26 y 27 de octubre de 2022, se llevó a cabo la XXI Reunión Técnica Informática dependiente del Subgrupo de Trabajo de Asuntos Aduaneros de la Comisión del Acuerdo de la Hidrovia Paraguay-Paraná (HPP) en la modalidad de reunión presencial y virtual, con la presencia de los representantes de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y de manera virtual de las delegaciones de Bolivia y Uruguay.

La delegación de Argentina da la bienvenida a las delegaciones y augura una reunión fructífera y que se puedan lograr los avances sobre los diversos temas que se están abordando. Acto seguido se procedió a la aprobación de la agenda e inicio de las discusiones.

La lista de participantes consta como ANEXO I.

La Agenda de la Reunión consta como ANEXO II.

Realizadas las formalidades, se procedió a desarrollar la siguiente agenda:

1. Aprobación de la Agenda de reunión
2. Avances sobre la implementación del MIC/DTA fluvial.
 - a) Estado de avance sobre los trabajos y definición para las pruebas de intercambio.

La delegación de Argentina informó que comenzó con las pruebas de envío de los MIC/DTA electrónicos generados en Argentina hacia Paraguay.

Por su parte, la delegación de Paraguay expresó que en el mes de noviembre comenzará las pruebas para el envío de los MIC/DTA electrónicos generados en Paraguay hacia Argentina. Paraguay se encuentra a la espera de la publicación del servicio web de Argentina.

   076.

- b) Propuesta de registraci3n de cambio de remolcador sin la emisi3n de un nuevo MIC/DTA (Pto. 1.3 del Acta XX Reuni3n T3cnica Inform3tica).

Sobre este punto, las delegaciones informaron que el tema fue tratado en la LV Reuni3n de la Comisi3n del Acuerdo de la Hidrovía en el punto 2 c) del Acta, donde se acord3 que el cambio de remolcador/empuje quede reflejado sin la emisi3n de un nuevo MIC/DTA.

- c) Propuesta de fraccionamiento de un documento de transporte arribado en por lo menos 2 barcasas. (Pto. 1.4 del Acta XX Reuni3n T3cnica Inform3tica). Devoluci3n pendiente de las delegaciones de Brasil, Bolivia y Uruguay.

Las delegaciones de Brasil, Bolivia y Uruguay expresaron su acuerdo con la propuesta realizada por las delegaciones de Paraguay y Argentina, habilitando la posibilidad que un documento de transporte pueda ser declarado en m3s de un MIC/DTA en los envíos fraccionados.

- d) Seguimiento del estado de situaci3n en la implementaci3n del MIC/DTA en los países signatarios.

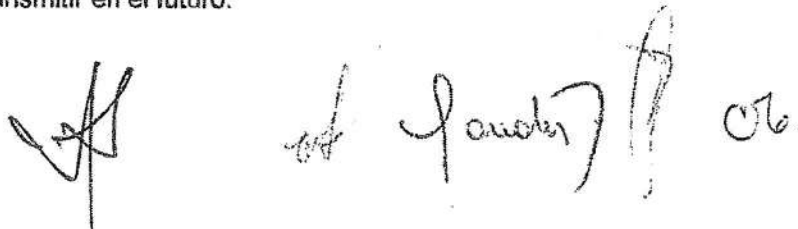
La delegaci3n de Argentina inform3 que a partir del 5 de diciembre pr3ximo incorporará en el registro de los MIC/DTA Electr3nicos las operaciones de cambio de remolcador, rectificaci3n de convoy, descargas intermedias e incorporaci3n de nuevas embarcaciones al convoy.

La delegaci3n de Brasil inform3 que se encuentra pendiente en el ámbito del CT N° 2 "Asuntos Aduaneros" del MERCOSUR el método de intercambio de informaci3n. Inform3 tambi3n que sigue adaptando su ventanilla única para uso de bconnect como método de intercambio de datos. En la pr3xima reuni3n del Subcomité de Procedimientos e Inform3tica Aduanera dependiente del CT N° 2 presentarán los requisitos t3cnicos para la evoluci3n del intercambio mediante servicios web.

La delegaci3n de Paraguay inform3 que siguen avanzando en los últimos detalles informáticos para el inicio del programa piloto en el mes de noviembre del corriente ańo, abarcando las pruebas para el envío de los MIC/DTA electr3nicos para las cargas a granel generados desde exportaciones paraguayas hacia Argentina. Para el mes de diciembre se encuentra previsto incorporar el resto de las modalidades.

La delegaci3n de Bolivia inform3 que se encuentra realizando ajustes a su normativa para adecuar sus sistemas informáticos.

La delegaci3n de Uruguay inform3 que tiene previsto a partir de marzo del pr3ximo ańo comenzar con los trabajos de adecuaci3n del sistema SINTIA para la modalidad fluvial. Asimismo, ya se han planificado reuniones con los operadores involucrados a fin de informarlos sobre la nueva informaci3n que deberán transmitir en el futuro.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right, some with initials like 'Cb'.

3. **Presentación del Sector Naviero.** (Nota ASAMAR / Centro de Navegación de fecha 5/9/2022)

- a) **Aclaración del llenado de los campos "Valor FOB", Flete, Seguro y Partida Arancelaria.** (Pto. 2.2 del Acta XX Reunión Técnica Informática)

Las delegaciones ratificaron lo acordado respecto a la obligatoriedad de los datos, ya que en los casos de exportaciones los campos deben declararse, toda vez que la información de valor y posición arancelaria provienen de las declaraciones de exportación. Por otra parte, los datos de flete y seguro deben ser conocidos por el transportista, ya que es ese sujeto el que fija dichos valores.

Sobre los trasbordos, las delegaciones acordaron recibir a un representante de los transportistas de cada país signatario en la próxima reunión, a fin de fundamentar los motivos por los cuales no pueden acceder a dicha información, de conformidad con lo solicitado en el punto e) de la nota del sector naviero, la que se adjunta como ANEXO III.

- b) **Otros puntos solicitados por el sector externo.**

Sobre el punto c) de la nota del sector naviero, las delegaciones informaron que el tema fue tratado en el punto 2 b) del Acta de la reunión del Grupo de Trabajo de Asuntos Aduaneros, en el marco de la LV Reunión de la Comisión del Acuerdo de la Hidrovía.

Con respecto a los demás puntos, las delegaciones expresaron que los mismos fueron analizados y acordados por los países signatarios en el ámbito del Subgrupo de Trabajo de Asuntos Aduaneros.

4. **Propuesta de utilización de precintos electrónicos fluviales.**

Pendiente de información por Paraguay. (Pto. 3.1 del Acta XX Reunión Técnica Informática)

La delegación de Paraguay elaboró una propuesta de implementación de precintos electrónicos en la Hidrovía, la que consta como ANEXO IV.

La delegación de Argentina expresó su interés en la propuesta, manifestando que podría también proponer el envío de cargas a granel con precinto electrónico desde Paraguay hacia Argentina. Paraguay informó que no tendría inconvenientes en avanzar en ambos sentidos.

Las delegaciones se comprometieron a analizar la propuesta y brindar una devolución en la próxima reunión.

5. OTROS ASUNTOS.

a) Embarcaciones en Lastre

La delegación de Argentina expresó su preocupación por algunos casos de embarcaciones en lastre provenientes de Uruguay que no contaban con el MIC/DTA Fluvial correspondiente, en la que los transportistas manifestaron que la Aduana de Uruguay no exige su emisión.

La delegación de Uruguay realizó consultas con el administrador de Nueva Palmira, el cual informa que en la actualidad los lastres que se emiten son solo para las barcasas que transportaron hierro y retornan, se quedó en elevar y analizar este tema con la Gerencia del área operativa, y para la próxima reunión se informará de los avances sobre el planteo realizado.

Las demás delegaciones ratificaron que las embarcaciones en lastre deben contar con el MIC/DTA Fluvial, al igual que las embarcaciones con carga.

b) Eliminación de la impresión del MIC/DTA Fluvial.

Las delegaciones entienden la necesidad de comenzar a trabajar en una propuesta para eliminar el formulario en formato papel. Para ello, se comprometieron a analizar la problemática y traer propuestas para ser analizadas en la próxima reunión.

6. PRÓXIMA REUNIÓN

Las delegaciones consideraron conveniente programar una próxima reunión a realizarse durante el mes de diciembre próximo a ser convocada por la Delegación de Paraguay.

Por la Delegación de Argentina

Pablo Valles

Por la Delegación de Uruguay

Alvaro Saldarini

Por la Delegación de Paraguay

Cristian Paredes

Por la Delegación de Bolivia

Lilian Claros

Por la Delegación de Brasil

Elton Busarello



ANEXO I

XXI REUNIÓN TÉCNICA INFORMÁTICA DE LA COMISIÓN DEL ACUERDO HIDROVÍA PARAGUAY-PARANÁ (Puerto de Cáceres – Nueva Palmira)

26 y 27 de Octubre de 2022

Nombre	País / Organismo	Correo Electrónico
Pablo Gomez Valdéz	Argentina / AFIP	pgomezvaldez@afip.gob.ar
Martín Lujan	Argentina / AFIP	mglujan@afip.gob.ar
Julieta Ruotolo	Argentina / AFIP	jruotolo@afip.gob.ar
Romina Jarque	Argentina / AFIP	rijarque@afip.gob.ar
Guido Labonia	Argentina / AFIP	glabonia@afip.gob.ar
Nancy Flores	Argentina / AFIP	nbflores@afip.gob.ar
Pablo Valles	Argentina / AFIP	pvalles@afip.gob.ar
Marcelo Fiotto	Argentina / AFIP	mfiotto@afip.gob.ar
Alejandro Giménez	Argentina / AFIP	agimenez@afip.gob.ar
Sabrina Raspa	Argentina / AFIP	sraspa@afip.gob.ar
Carolina Lalli	Argentina / AFIP	clalli@afip.gob.ar
Gustavo Daniel González	Argentina / AFIP	gdgonzalez@afip.gob.ar
Alejandra Zingale	Argentina / AFIP	azingale@afip.gob.ar
Bruno Dalio	Argentina / AFIP	edalio@afip.gob.ar
Carolina Coto	Argentina / AFIP	acoto@afip.gob.ar
Carlos Mandirola	Argentina / AFIP	cmandirola@afip.gob.ar
Sebastián Rodríguez	Argentina / AFIP	sprodiguez@afip.gob.ar
Rodrigo Díez	Argentina / AFIP	rdiez@afip.gob.ar
Lautaro de la Fuente	Argentina / AFIP	ldelafuentetacconi@afip.gob.ar
Julia Verón	Argentina / AFIP	juveron@afip.gob.ar
Rodrigo Sosa	Argentina / AFIP	rmsosa@afip.gob.ar
Getulio José UbaFilho	Brasil/RFB	getulio.uba@rfb.gov.br
Elton Carlos Busarello	Brasil/RFB	elton.busarello@rfb.gov.br
Lilian Claros	Bolivia / Aduana Nacional	liclaros@aduanas.gob.bo
Michel Girett	Paraguay / DNA	mgirett@aduanas.gov.py
Cristian Paredes	Paraguay / DNA	cparedes@aduanas.gov.py
Miguel Caballero	Paraguay / DNA	macaballero@aduanas.gov.py
Julio Balbuena	Paraguay / DNA	jcbalbuena@aduanas.gov.py
Juan Manuel O'Hara	Paraguay / DNA	jmhara@aduanas.gov.py
Marcelo Alvarez	Paraguay / DNA	malvarez@aduanas.gov.py
Álvaro Saldarini	URUGUAY – DNA	asaldarini@aduanas.gub.uy

[Handwritten signatures and initials]



XXI Reunión Técnica Informática
Comisión del Acuerdo de la Hidrovía Paraguay-Paraná
(Puerto Cáceres – Nueva Palmira)
26 y 27 de Octubre de 2022

AGENDA
GRUPO DE TRABAJO sobre ASUNTOS ADUANEROS.

Horario de apertura. 9:00 hs. am (Argentina).

Horario de inicio. 9:30hs. am (Argentina).

- 1. Aprobación de la Agenda de reunión**
- 2. Avances sobre la implementación del MIC/DTA fluvial.**
 - a) Estado de avance sobre los trabajos y definición para las pruebas de intercambio.
 - b) Propuesta de registración de cambio de remolcador sin la emisión de un nuevo MIC/DTA (Pto. 1.3 del Acta XX Reunión Técnica Informática)
 - c) Propuesta de fraccionamiento de un documento de transporte arribado en por lo menos 2 barcasas. (Pto. 1.4 del Acta XX Reunión Técnica Informática)
Devolución pendiente de las delegaciones de Brasil, Bolivia y Uruguay.
 - d) Seguimiento del estado de situación en la implementación del MIC/DTA en los países signatarios.
- 3. Presentación del Sector Naviero. (Nota ASAMAR / Centro de Navegación de fecha 5/9/2022)**
 - a) Aclaración del llenado de los campos "Valor FOB", Flete, Seguro y Partida Arancelaria. (Pto. 2.2 del Acta XX Reunión Técnica Informática)
 - b) Otros puntos solicitados por el sector externo.
- 4. Propuesta de utilización de precintos electrónicos fluviales.**
Pendiente de información por Paraguay. (Pto. 3.1 del Acta XX Reunión Técnica Informática)
- 5. OTROS ASUNTOS.**
 - a) Embarcaciones en Lastre.
 - b) Eliminación de la impresión del MIC/DTA Fluvial.
- 6. PROXIMA REUNIÓN.**

[Handwritten signatures and initials]



Centro de Navegación
ARGENTINA

Ciudad de Asunción y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de setiembre de 2022

Señor

Secretario de la Comisión del Acuerdo
Acuerdo de Transporte Fluvial por la Hidrovía Paraguay
Abog. Rodrigo CABALLERO GARAY

S _____ / _____ D

cc.

Señor

Delegado Titular Argentino ante la Comisión del Acuerdo
Acuerdo de Transporte Fluvial por la Hidrovía Paraguay
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
Ministro Nicolás REBOK

S _____ / _____ D

Señor

Delegado Titular Paraguayo ante la Comisión del Acuerdo
Acuerdo de Transporte Fluvial por la Hidrovía Paraguay
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
Ministro Alberto CABALLERO

S _____ / _____ D

Señor Director General de Aduanas
Administración Federal de Ingresos Públicos
Argentina

Dr. Guillermo MICHEL

S _____ / _____ D

Señor Director General de Aduanas
Paraguay

Dr. Julio Manuel FERNÁNDEZ FRUTOS

S _____ / _____ D

Ref: Protocolo Adicional sobre Asuntos Aduaneros del Acuerdo de Transporte Fluvial
por la Hidrovía Paraguay-Paraná - Implementación del MIC/DTA

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en representación de la Asociación de Agentes Marítimo del Paraguay (ASAMAR) y del Centro de Navegación Argentina (CNAV), ambas entidades sin fines de lucro que representamos a la mayoría de los buques de cargas y pasajeros con operaciones en puertos argentinos y paraguayos.

Al respecto, venimos a manifestar, en forma conjunta, la preocupación de los socios de ambas entidades, con relación a la falta de actualización de los campos a incluir en los



Centro de Navegación
Buenos Aires

formularios del Manifiesto Internacional de Cargas / Declaración de Tránsito Aduanero (MIC/DTA) para los tránsitos aduaneros internacionales efectuados a través de la Hidrovía Paraguay-Paraná, tanto en su formato papel, como en el formato electrónico, implementado en la Argentina por medio de la RESOG-2021-4940-E-AFIP-AFIP

Al respecto, señalamos que el CNAV ha desarrollado e implementado el módulo MIC-DTA en su plataforma informática MERCURIA, para que las Agencias Marítimas puedan cumplir en tiempo y forma con el registro del MIC/DTA fluvial electrónico en la Argentina.

Sin embargo, y conforme fuera manifestado en forma reiterada por ambas instituciones a sus respectivas autoridades aduaneras nacionales, hacemos llegar al Señor Secretario la necesidad de excluir entre los campos requeridos en los formularios del MIC/DTA, a saber, los valores de flete, seguro y mercadería FOB, información exclusiva de las líneas marítimas al amparo de contratos comerciales con sus clientes, a la cual el armador fluvial no necesariamente puede acceder.

En este sentido, se destaca que resulta imposible para las agencias marítimas poder correlacionar qué permiso de embarque corresponde a cada contenedor, por cuanto dicha información, además de no consignarse en forma obligatoria, cuando se incluye, se hace en la celda de descripción de mercadería. Esta es información propia de la carga, la cual es declarada aduaneramente a través de su despachante de aduanas.

Cabe referir que, dichos tres campos exigidos para completar el MIC/DTA, resultan incompatibles con las reglas estándar aplicables al transporte marítimo internacional y consensuadas a nivel global mediante distintas convenciones internacionales de forma tal de facilitar el comercio exterior, sustentado documentalmente en el Conocimiento de Embarque como documento de transporte y en los Manifiestos de Carga como documento aduanero.

En este sentido, cabe destacar que el Conocimiento de Embarque solo puede emitirse una vez que la mercadería está a bordo del buque y por ello normalmente se libera en forma posterior a que este último zarpe, conforme a las normas vigentes de ambos países. De hecho, la emisión de documentos de embarque previo a su puesta a bordo está prohibida, y su emisión puede dar lugar a la frustración de la operación de crédito documentado. Por el contrario, en el caso del MIC-DTA, debe realizarse un pre cumplido previo al embarque, con los datos completos de la operación, debiendo generarse un MIC-DTA formato papel intervenido por el funcionario aduanero, previo a la salida del medio transportador.

Queda clara la incompatibilidad de tipo operativo entre uno y otro documento.

Al respecto, cabe recordar que la Argentina ha ratificado la Convención de Bruselas de 1924 (Reglas de la Haya) sobre Unificación de Reglas de los Conocimientos de Embarque, en los que se establecen los requisitos y tiempo de emisión de dicho documento y que fuera incorporada a nuestro ordenamiento mediante la Ley 15.787. Asimismo, nuestro país ha ratificado el Convenio FAL 65 de la Organización Marítima



Centro de Navegación
ARGENTINA

Internacional, y ratificado mediante la Ley 22.050, que funciona en conjunción con el convenio de Kyoto revisado de la Organización Mundial de Aduanas.

Estos instrumentos buscan la uniformidad de los procedimientos de declaración de carga internacional (Manifiestos, Conocimientos de Embarque). Es por ello que las empresas marítimas internacionales han desarrollado sistemas de flujo de información para generar el Conocimiento de Embarque, con campos preestablecidos, sin que den posibilidad a ser modificados y sobre cuya información luego se confeccionan los Manifiestos.

Cabe referir que estos formatos son los utilizados a efectos de dar cumplimiento en la Argentina, a la RG AFIP N° 5110/22 de registro y presentación de las declaraciones sumarias de información anticipada de los Manifiestos de Importación para la vía acuática; y en Paraguay, a la Res. N° 139/2019 de la Dirección Nacional de Aduanas, por la que se aprueba la aplicación informática de la "Transmisión Electrónica Anticipada del Manifiesto de Cargas Fluvial" (TEMAFLU).

Dichos campos, no contemplan el valor flete, seguro y mercadería FOB, no ajustándose a los mismos la información requerida por el MIC/DTA, en virtud de lo cual, no solamente que el MIC/DTA fluvial electrónico, conforme las formalidades establecidas bajo la RG AFIP N° 4940/2021 resultaría contrario a Convenciones Internacionales ratificadas por ley, sino que también, generaría un circuito de documentación innecesaria y de imposible obtención, por resultar ajena al comercio marítimo, entorpeciendo su práctica.

Pero además, cabe señalar que no surge del Acuerdo de Transporte Fluvial por la Hidrovía Paraguay-Paraná (puerto de Cáceres-Puerto de Nueva Palmira) -ratificado por la Argentina mediante la ley 24.385 y por Paraguay mediante la ley 269/93 (el "Acuerdo"), ni de su Protocolo Adicional sobre Asuntos Aduaneros, la exigencia de incluir en la declaración, el valor flete o seguro; y que, por el contrario, si se dispone expresamente en el art. 16 de este protocolo, que *"los países signatarios se comprometen a eliminar gradualmente las trabas y restricciones reglamentarias y de procedimiento que obstaculizan el desenvolvimiento de dichas operaciones"*, extremo que dista de cumplirse por la exigencia anteriormente referida.

Por otro lado, por lo que refiere al documento proforma del MIC/DTA en soporte papel aplicable para el resto de las operaciones, cabe referir que, en la actualidad, el mismo se utiliza para operaciones de graneles sin que sea utilizado para el transporte de contenedores. Cabe aclarar que su utilización en los casos de graneles, se hace de una manera distinta a la que el documento y la norma prevén, ya que el mismo fue originalmente concebido para la modalidad de transporte terrestre de cargas por carretera y por ello no se completan los campos en su totalidad, haciéndose solo en las partes usuales al transporte por agua.

En el caso de contenedores, nunca se aplicó en los hechos, atento la imposibilidad material de cumplimiento de la medida, siendo que, de lo contrario, el sistema colapsaría tanto a nivel documental como a nivel operativo, con carga de documentos que llevarían



Centro de Navegación
S.A. de C.V.

más de diez horas diarias en promedio, y con buques y barcazas demorados en los puertos, sobre todo por lo que refiere a las operaciones de transbordo que se efectúan en los Puertos de Zárate-Campana, Buenos Aires, Dock Sud y La Plata, representando mayores dilaciones y generando costos adicionales que tendrían incidencia negativa en la logística de todo el modo de transporte fluvial, atentando contra los propios fines del Acuerdo, el cual propicia la integración de los países miembros por medio de la imposición de la libertad y la facilitación de la navegación por la Hidrovía con el objeto de desarrollar un comercio fluido y una operativa fluvial eficiente (cfr. Considerandos del Acuerdo), razón por la cual el MIC/DTA carece de aplicación práctica en dichos puertos.

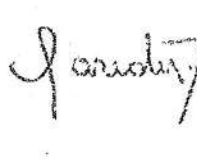
Por último, pero no por ello menos importante, cabe destacar una vez más que, la implementación definitiva del MIC/DTA fluvial electrónico (como también en formato papel), debe estar supeditada a su recíproca y simultánea aplicación por todos de los países miembros del Acuerdo, respetando los principios de igualdad de derechos y obligaciones de los países ribereños y de igualdad de oportunidades para una mayor competitividad incluidos en el Considerando Tercero; en los arts. 7 y 17 del Acuerdo; y en el art. 10 del Protocolo Adicional Sobre Condiciones de Igualdad de Oportunidades para una Mayor Competitividad del Acuerdo.

Una medida en contrario, propiciaría el desvío de grandes volúmenes de cargas que operados actualmente en puertos de un país que implemente el MIC/DTA (casos de Argentina y Paraguay) hacia los puertos de países que no lo implementen (casos de Brasil y Uruguay), con notorios perjuicios para el desarrollo marítimo y portuario y para la producción nacional y el trabajo del primer grupo de países, contradiciendo los propios fines y objetivos del Acuerdo.

Consecuentemente, por la presente solicitamos a Usted tenga a bien disponer de su intervención a efectos de que:

- (a) Con el fin de posibilitar la aplicación del documento involucrado, se implemente un formulario de MIC/DTA que contenga una declaración sumaria en un todo de acuerdo con la información de los Conocimientos de Embarque y Manifiestos.
- (b) Puntualmente, se desista del requerimiento de declaración de los valores de flete, seguro y mercadería FOB, por resultar ello de cumplimiento imposible.
- (c) Se ratifique la inaplicabilidad del MIC/DTA para las operaciones desde los Puertos de Zárate-Campana, Buenos Aires, Dock Sud y La Plata.
- (d) Toda medida sea implementada en forma igualitaria y recíproca entre los países signatarios del Acuerdo.
- (e) Se considere crear una Comisión de Seguimiento Permanente, en la cual participen tanto un representante de ASAMAR como un participante del Centro de Navegación, con la intención de articular de la forma más eficiente el trabajo en cooperación público-privado.

A la espera de que nuestra presentación signifique un aporte positivo para la solución de los cursos de acción planteados por esa Autoridad, nos mantenemos a la espera de una solución favorable respecto de la solicitud efectuada, quedando a su entera disposición

    CB



Centro de Navegación
de Argentina

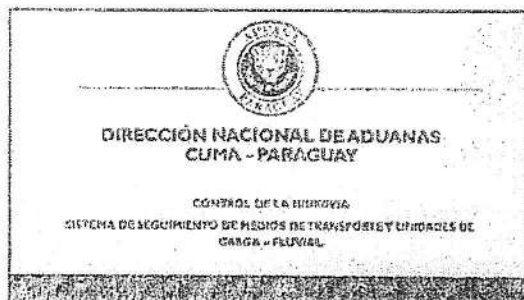
para mantener una reunión presencial o virtual a fin de profundizar las acciones en cooperación llevadas adelante por nuestras instituciones.

Sin otro particular, saludamos a Usted con nuestra consideración más distinguida.

KARINA FERREIRA
Presidente
Asociación de Agentes Marítimos
del Paraguay

JULIO DELFINO
Presidente
Centro de Navegación
de Argentina

10/27/2022



Objetivo de Proyecto

- Controlar el movimiento de mercancías en la hidrografía y facilitar la investigación de posibles ilícitos
- Consideramos indispensable poder determinar:
 - ¿Qué sucede?
 - ¿Cuándo sucede?
 - ¿Dónde sucede?
- En tiempo real, para posibilitar la intervención inmediata sin esperar la llegada del medio de transporte que puede demorar días / semanas.

Controles

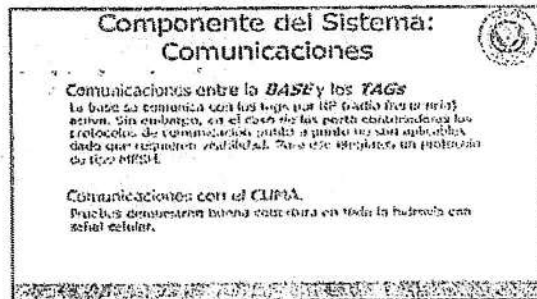
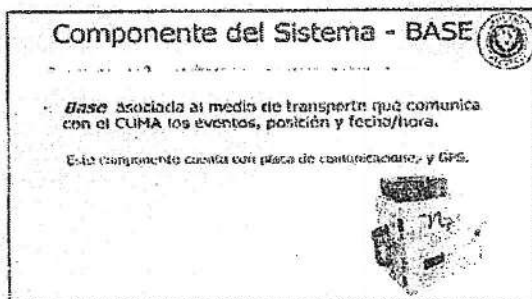
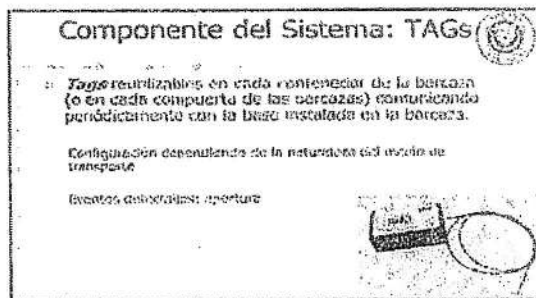
- ¿Qué?
 - Apertura de contenedor / puertas
 - Destrucciones no programadas
 - Desvíos de carga
- ¿Cuántos?
 - Transmisión en tiempo real de las alertas / alarmas
- ¿Dónde?
 - A través del GPS se tiene la posición precisa de la alerta / alarma
- INTEGRIDAD DE LAS CARGAS

Controles

- En las compuertas de las barcazas con carga a granel
- En las puertas del contenedor sobre la barcaza
- Detención prolongada de una barcaza
- Bajada de un contenedor de la barcaza fuera del punto programado
- Recorrido detallado de la barcaza
- La magnitud del potencial perjuicio comercial para el dueño de la mercadería y fiscal para los miembros del Mercosur amerita una sólida solución

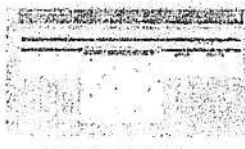
[Handwritten signatures and initials]

10/27/2022



[Handwritten signatures and initials]

Control en viaje



Posicionamiento de las barcas en la Hidrovía en tiempo real

Detalle del estado de la carga

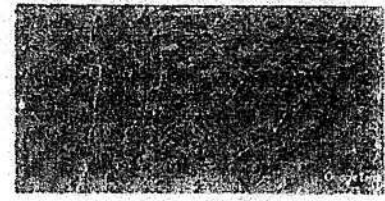
Irregularidades salvadas

- Precintas "gemelos"
- Paradas no autorizadas
- Contrabando
- Adulteración de las cargas

Beneficios adicionales

- Conocimiento minucioso del comportamiento en la Hidrovía
- Ventajas para los operadores controlados
- Control con agilización

Prueba realizada



Prueba realizada el día 10/27/2022 a las 15:00 horas

[Handwritten signatures and initials]